



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de mayo de 2020.....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario, para la transferencia económica a BERRIKILAN SL para paliar los efectos de la crisis sanitaria del COVID19.....	3
4.- Designación de Juez de Paz titular de Berriozar.....	4
5.-Propuesta de declaración institucional presentada por el Grupo Municipal Unidas-IE-Podemos.....	5
6.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN-PSOE, para celebración del Día del Orgullo LGTBI.....	6
7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para instar a la retirada de la exigencia de conocimiento de euskera en el pliego de condiciones para la gestión del bar de las piscinas.....	8
8.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para condenar las concentraciones y pintadas en Berriozar a favor del asesino del concejal de UPN Tomás Caballero.	10
9.- Ruegos y preguntas	12



ACTA

En Berrioizar, a 24 de junio de 2020 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berrioizar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	No
7	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 17. Presentes: 16. Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de mayo de 2020.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de mayo de 2020, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de mayo de 2020.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20200043, 20200166, 20200168, 20200186 a 20200187, 20200246 a 20200247, 20200265, 20200274, 20200276 a 20200281, 20200283 a 20200302, 20200304 a 20200305, 20200307 a 20200312, 20200315, 20200319 a 20200320, 20200323 a 20200326, 20200328 a 20200329, 20200331 a 20200333, 20200338, 20200340 a 20200341, 20200348 a 20200349,

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

Punto 2. Puntua

3.- Modificación presupuestaria ,crédito extraordinario, para la transferencia económica a BERRIKILAN SL para paliar los efectos de la crisis sanitaria del COVID19.

La crisis sanitaria del COVID-19 ha provocado una paralización de la actividad de la empresa pública municipal Berrikilan SL que gestiona las instalaciones deportivas de Berrioizar.

Berrikilan ha informado de la necesidad de que se le realice una transferencia económica de 222.499,07 euros.

La financiación de dicha transferencia se va a realizar con la aportación procedente del Fondo de Haciendas Locales, habilitado mediante una ley foral de concesión de fondos para paliar la crisis del COVID-19, por importe de 187.878,51 euros (ley foral de concesión de crédito extraordinario de 25 millones de euros con cargo al fondo de participación de la haciendas locales de Navarra, para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública covid19) y por la incorporación de remanente de tesorería por el resto 34.620,56 euros.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria

CREDITO EXTRADORDINARIO FINANCIADO CON TRANSFERENCIA			
CREDITO EXTRAORDINARIO			
FUCIONAL	ECONOMICO	DESCRIPCION	IMPORTE
34102	4490001	TRANSFERENCIA BERRIKILAN COVID19	222.499,07
FINANCIACION			
	4500001	FONDO FORAL CORRIENTE COVID19	187.878,51
	8700001	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENER.	34.620,56

Segundo.- Proceder al trámite de información pública previo anuncio en el BON y en el tablón municipal, por un periodo de 15 días hábiles en el que las persona vecinas e interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de junio de 2020.
2020ko ekainaren 24ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				12	0	4	0	0

Punto 3. Puntua

4.- Designación de Juez de Paz titular de Berrioizar

Visto el escrito remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por el que se da traslado a este Ayuntamiento del acuerdo adoptado por el Sr. Presidente del mismo, sobre nombramiento de Juez de Paz Titular, por estar próxima la finalización del mandato de la persona que actualmente desempeña dicho cargo, y a los efectos de que por este Ayuntamiento se proceda a la elección de la persona idónea para el ejercicio de dicha función judicial.

Atendiendo al procedimiento regulado en los artículos 4 y 5, y concordantes del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, deberá adoptarse, por el quórum de la mayoría absoluta, acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se eleve al Tribunal Superior de Justicia, propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular por un período de cuatro años.

Mediante publicación de Edicto en el Boletín Oficial de Navarra Nº 59, de 20 de marzo de 2020, se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen por escrito dirigido a la Alcaldía ser designadas para el cargo de Juez de Paz titular. Dicho plazo ha finalizado el día 19 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y decreta la suspensión de los plazos administrativos y el Real Decreto 537/2020 que con efectos desde el 1 de junio de 2020 establece la reanudación de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos.

Durante el plazo concedido al efecto se ha registrado la entrada de las siguientes solicitudes por orden de presentación:

- D. Jorge González Giralt.
- Dª Marta Nieto Mendieta.

Atendido que las personas candidatas declaran en sus escritos que no concurre en ellas causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, y considerando esta Corporación que todas las personas que lo solicitan



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de junio de 2020.
2020ko ekainaren 24ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

son dignas de la máxima consideración teniendo la capacidad idónea para el desempeño del cargo de que se trata, pero que no obstante, sólo una de ellas ha de ser designada para el cargo de Juez de Paz Titular, en la Junta de Portavoces se realiza un sorteo para que la persona que resulte sea designada Juez/a de Paz titular por el pleno.

Vistos los artículos 22.2 p), y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Designar a Jorge González Giralt para el desempeño del cargo de Juez de Paz Titular.

Segundo.- Elevar la anterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, acompañada de la certificación comprensiva de los extremos que se contienen en el artículo 7.2 del Reglamento antes citado.

Punto 4. Puntua

5.- Propuesta de declaración institucional presentada por el Grupo Municipal Unidas-IE-Podemos.

La declaración ha sido suscrita por los grupos municipales de Unidas-IE-Podemos, EH Bildu y PSN-PSOE.

Las portavoces de los grupos municipales de Unidas-IE-Podemos, EH Bildu y PSN-PSOE presentan la siguiente DECLARACIÓN para su aprobación en Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Están resurgiendo las protestas contra el racismo y la brutalidad policial en EEUU tras el asesinato de George Floyd. Su muerte ha causado consternación y repulsa en todo el mundo. La ola de protestas por la muerte de Floyd también ha llegado a Europa a través de concentraciones y gestos simbólicos contra el racismo. Instituciones europeas y dirigentes políticos de diferentes niveles, han apoyado la protesta pacífica y han condenado la violencia y el racismo de cualquier tipo.

Esta protesta en Europa ha surgido, en primera instancia, por lo ocurrido en EEUU, con un racismo alentado incluso por su presidente Donald Trump. Pero no se debe obviar lo que sucede en países europeos con miles de muertes, mayoritariamente africanas, en el Mediterráneo, lo cual también es violencia. Los países hacen todo lo que está a su alcance para que estas personas no lleguen a Europa y quienes lo consiguen también son víctimas del racismo y de la pérdida de sus derechos: administrativamente irregulares, víctimas en muchas ocasiones de explotación laboral, en condiciones de vida precarias, con la amenaza de la expulsión etc. Además, no sólo sufren racismo y pérdida de derechos aquellos que intentan cruzar el Mediterráneo, sino cualquier persona por el hecho de migrar para alejarse de la pobreza y de los conflictos.

En definitiva, en Europa no estamos libres del racismo y xenofobia y tampoco dentro de nuestras fronteras ya que las personas ni somos igualmente libres ni disfrutamos de los mismos derechos. Nuestras instituciones públicas, los gobiernos deben extremar la vigilancia y utilizar todos los medios de los que disponen para hacer cumplir la ley, el respeto a los derechos humanos así como garantizar la seguridad de las personas.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de junio de 2020.
2020ko ekainaren 24Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

A pesar de que la amplia mayoría de la sociedad navarra se muestra en contra de las actitudes racistas y discriminatorias, es un hecho que los discursos de odio y la crispación han aumentado considerablemente en la política y en los medios de comunicación, con expresiones violentas que no se deben tolerar. Es preciso actuar contra la nueva ola de intolerancia y manifestaciones que incitan al odio.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar expone la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su compromiso con la lucha contra el racismo y contra cualquier situación que vulnere los Derechos Humanos, haciendo suyo también el compromiso de no tolerar los discursos de odio y crispación en su seno.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su apoyo y solidaridad a todas las personas y colectivos que todavía hoy se ven sometidas a situaciones de discriminación, racismo y xenofobia.*
- 3. El Ayuntamiento de Berriozar pondrá en marcha todo tipo de medidas en el ámbito de sus competencias para impedir cualquier tipo de actuación que vaya contra los derechos y libertades de cualquier persona en particular en el ámbito de las administraciones públicas y en aquellos espacios en los que son más habituales este tipo de conductas reprobables que atentan contra los Derechos humanos*
- 4. El Ayuntamiento de Berriozar apoyará y promoverá campañas y actos que tengan como finalidad la erradicación de nuestra sociedad de cualquier conducta y expresión racista o xenófoba, con el fin de construir una sociedad justa, democrática, basada en el respeto a los Derechos Humanos donde todos y todas seamos iguales en derechos.*

La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:

Único.- Aprobar la declaración presentada por los grupos municipales de Unidas-IE-Podemos, EH Bildu y PSN-PSOE.

Punto 5. Puntua

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN-PSOE, para celebración del Día del Orgullo LGTBI.

El grupo municipal Socialista de Berriozar presenta en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno de España respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de junio de 2020.
2020ko ekainaren 24ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI.

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan “2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo”. Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego “los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar”. Como explica la ILGA; “una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay... y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas”. Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo ello,

1.- El Ayuntamiento de Berriozar se suma a la celebración del Día del Orgullo LGTBI el próximo 28 de junio de 2020 y colocará en un lugar visible la bandera de liberación sexual. Además se pintará un banco, paso de peatones, o cualquier otro elemento urbano con los colores de la bandera arcoíris como símbolo del compromiso del municipio por la diversidad sexual.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a continuar con la implementación del Plan de Acción de la Ley Foral LGTBI+ de Navarra y considera necesaria la formación en materia de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género en todas las administraciones públicas y en especial en los ámbitos sociales, sanitarios y ámbitos rurales.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a trabajar para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y realizará una campaña de visibilización y sensibilización de la diversidad afectivo sexual, expresión



sexual o de género.

4.- El Ayuntamiento de Berrioizar solicita la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:

Único.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PSN-PSOE, para celebración del Día del Orgullo LGTBI.

[Punto 6. Puntua](#)

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para instar a la retirada de la exigencia de conocimiento de euskera en el pliego de condiciones para la gestión del bar de las piscinas.

El Grupo Municipal de UPN – Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berrioizar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 11 de junio, el Consejo de Administración de la empresa pública Berrikilan S.L, aprobó con los únicos votos a favor de EHBildu el nuevo pliego de cláusulas económico – administrativas para la contratación de la gestión de explotación del bar del polideportivo/piscinas.

En uno de los anexos del citado pliego, relativo a las prescripciones técnicas, se incluye de forma preceptiva el siguiente criterio:

“Competencia lingüística en euskera: La persona adjudicataria utilizará el euskera en todas sus comunicaciones escritas a la clientela (notas, menús, carteles, facturas, listas de precios, normativas...), adecuándose a la Ordenanza Municipal para la normalización y desarrollo del uso del euskera en Berrioizar.

Así mismo, asegurará la presencia en el local de los medios de comunicación (tv, radios, prensa, música) en euskera.

La persona adjudicataria se asegurará de que el personal de atención directa al público tenga capacidad para comunicarse oralmente en euskera (nivel oral equivalente a B2 del marco común europeo).

Berrikilan S.L, con la colaboración del Servicio de Euskera Municipal, podrá evaluar en cualquier momento la capacitación en euskera de las personas trabajadoras”.

Esto supone una clara discriminación a los vecinos y vecinas de Berrioizar que no son vasco parlantes, impidiéndoles optar a este concurso público en igualdad de condiciones, ya que, a pesar de que la persona o empresa solicitante cumpla con todos los requisitos necesarios para ejercer un buen trabajo, si no sabe euskera, ni siquiera podrá presentar su propuesta.

Y esto es así, ya que Berrioizar se halla integrado en la zona mixta, en la que en ausencia de otros datos oficiales más concretos y detallados, y de acuerdo con el I Plan Estratégico del Euskera (16-19) publicado por el Instituto Navarro del Euskera- Euskarabidea, existen aproximadamente un 11,3% de vascohablantes, un 12% de vascohablantes pasivos (saben algo de euskera pero no llegan a hablarlo con soltura) y un 76,8% de personas que no lo hablan.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de junio de 2020.
2020ko ekainaren 24Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Si acudimos a franjas de edad de más de cincuenta años, estos números pueden reducirse, sin duda, a una cuarta parte.

La exigencia del euskera como requisito eliminatorio para poder trabajar en las piscinas discrimina al 75% de la población de Berriozar, cifra que puede llegar al 95% de la población en una franja de cincuenta o más años.

Este hecho, en unos tiempos de crisis económica producida por el COVID 19, margina y deja fuera de las posibilidades de trabajar a sectores absolutamente discriminados en la búsqueda de empleo, como son los mayores de 45 años, por la imposición de un criterio que en nada mejora el servicio a prestar y que beneficia de forma desproporcionada a los hablantes de la lengua, ya que solo ellos podrán ser contratados para prestar el servicio, con independencia de su valía profesional.

Esta actuación es por tanto fiel reflejo de una política lingüística excluyente, que lejos de fomentar y divulgar el uso del euskera, lo sitúa como elemento de confrontación.

Entendemos que la política lingüística se debe llevar a cabo, es aquella que fomente el uso, conocimiento y divulgación del euskera, sin que ello suponga trabas o discriminaciones para la población que no lo habla.

Por todo ello, desde el grupo municipal de UPN (Na+) presentamos para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, muestra su rechazo al Pliego de cláusulas económico – administrativas para la contratación de la gestión de explotación del bar del polideportivo/piscinas, al incluir este con carácter obligatorio, la necesidad de conocimiento de euskera.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, se posiciona en contra de la política lingüística de este Equipo de Gobierno, dado que supone una clara discriminación a la mayoría de los vecinos y vecinas de Berriozar en la medida en que impide optar a esta licitación a un gran porcentaje de vecinos.*
- 3. El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta a la Presidencia de Berrikilan a modificar el Pliego de cláusulas eliminando la obligatoriedad de conocimiento de euskera y sustituyéndolo en todo caso como meritorio dentro del baremo de puntuación.*

La Corporación Municipal ACUERDA:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para instar a la retirada de la exigencia de conocimiento de euskera en el pliego de condiciones para la gestión del bar de las piscinas.

Detalle de la votación.

. Primera votación.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de junio de 2020.
2020ko ekainaren 24ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM		X			
Total				8	8	0	0	0

Detalle de la votación.

. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM		X			
Total				8	8	0	0	1

Punto 7. Puntua



8.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para condenar las concentraciones y pintadas en Berrioizar a favor del asesino del concejal de UPN Tomás Caballero.

La concejala Arantxa Ríos ha abandonado la sesión por motivos personales.

Tras el debate, la Corporación Municipal acuerda:

Único.- Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para condenar las concentraciones y pintadas en Berrioizar a favor del asesino del concejal de UPN Tomás Caballero, con las modificaciones propuestas por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales del mes de mayo y hasta la fecha, nuestra localidad junto con otras muchas localidades de Navarra y País Vasco ha sido testigo de la celebración de concentraciones y pintadas de apoyo al etarra Patxi Ruiz, asesino del concejal de UPN en el Ayuntamiento de Pamplona, Tomás Caballero Pastor.

En las últimas semanas, las sedes de diferentes formaciones políticas también han sido objeto de ataques y pintadas alusivas al terrorista.

El hecho de realizar pintadas o una concentración de apoyo a una persona, a la que se le denomina gudari (soldado, luchador), en términos de elogio, proclamando consignas como “el pueblo está contigo” cuando el único motivo contrastado de merecerlo es su pertenencia a una banda terrorista, y el asesinato de un concejal, supone un acto de enaltecimiento y menosprecio a las víctimas del terrorismo.

Por todo ello, desde el grupo municipal de UPN (Na+) presentamos para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berrioizar muestra la máxima repulsa por las acciones de exaltación y apoyo (carteles, fotos y panfletos) del asesino del concejal pamplonés Tomás Caballero realizadas en nuestra localidad.*
- 2. El Ayuntamiento de Berrioizar solicita a todos los partidos políticos y organizaciones sociales condenar y rechazar todo lo que representa la historia de terror de ETA.*
- 3. El Ayuntamiento de Berrioizar expresa su solidaridad y cariño con la familia de Tomás Caballero, así como con las familias de todas las Víctimas del Terrorismo de ETA.*



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de junio de 2020.
2020ko ekainaren 24ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE				X	
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				8	7	0	1	0

Punto 8. Puntua

9.- Ruegos y preguntas

El Alcalde ha comunicado que desde el área de cultura se han hecho tres reuniones para hablar de las fiestas. La primera con colectivos del pueblo, la segunda con sociedades y peñas y la tercera a nivel político y vista la posición unánime, se acordó suspender las fiestas de Berriozar.

Sí que se están proponiendo por parte de las sociedades distintas actividades, pero ya no serán fiestas.

Punto 9. Puntua

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:30 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.